

 • Concejo de Envigado •	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

ACTA No.122
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
FECHA: JULIO 30 DE 2024
HORA: 8:15 A.M

ENVIGADO 2024.

 • Concejo de Envigado •	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.

COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

Autorizada la Secretaria del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

EFRAÍN ECHEVERRY GIL

LUCAS GAVIRIA HENAO

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA

GONZALO MESA OCHOA

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

CARLOS MANUEL URIBE MESA

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

FECHA DE LA SESIÓN: JULIO 30 DE 2024.
HORA DE INICIO: 8:15 A.M
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA.
NÚMERO DE ACTA: 122.

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Señora Secretaria por favor hacer la verificación del quórum.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	Presente
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Presente
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Presente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Ausente
LUCAS GAVIRIA HENAO	Ausente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	Presente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Ausente
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	Ausente
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	Presente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	Presente
GONZALO MESA OCHOA	Presente
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	Ausente
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	Presente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Presente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Ausente
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	Presente

Se encuentra verificada la asistencia con 11 Concejales presentes, 6 ausentes.

COPIA CONTROLADA

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

11 Concejales presentes y 6 ausentes, hay quórum para deliberar y decidir damos por instalada la sesión.

Señora secretaria tengamos en cuenta la presencia del concejal SARA RINCON.

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 1. LECTURA LEGADO DEL MUNICIPIO.
- 2. CONVERSATORIO CON JUAN CARLOS HURTADO OCHOA, EXPERTO EN PENSIONES EN PENSIONES, TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACIÓN QUE LE HIZO CON ANTELACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE HACER LA SIGUIENTE EXPOSICION, SOBRE PENSIONES, YEL ACUERDO DE VOLUNTADES CON EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
- 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Señora secretaria sometamos el orden del día a votación electrónica por parte de los Concejales, se abre la votación y se cierra la votación.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	SI
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	SI
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	SI
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	SI
LUCAS GAVIRIA HENAO	SI
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	SI
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	SI
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	SI
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	SI

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO		Código: FO-ALA-017
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
			Página 3 de 17

COPIA CONTROLADA

GONZALO MESA OCHOA	SI
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	SI
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	SI
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	SI
CARLOS MANUEL URIBE MESA	SI
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	SI

16 votos positivos de los Concejales presente electrónicamente, 1 ausente.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Procedamos a dar inicio al orden del día.

1. LECTURA LEGADO DEL MUNICIPIO.

Interviene el Concejal SARA KATHERINE RINCON RUIZ.

Reseña Histórica: PINTURAS URIBE

2. CONVERSATORIO CON JUAN CARLOS HURTADO OCHOA, EXPERTO EN PENSIONES EN PENSIONES, TENIENDO EN CUENTA UNA INVITACIÓN QUE LE HIZO CON ANTELACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE HACER LA SIGUIENTE EXPOSICION, SOBRE PENSIONES, YEL ACUERDO DE VOLUNTADES CON EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Nuestro invitado el doctor Juan Carlos Hurtado Ochoa, usted se encuentra acá por solicitud de los concejales especialmente el concejal Gonzalo Mesa quien tuvo la iniciativa de pedirle a usted venir el día de hoy, para que la comunidad Envigadeña resuelva tantas dudas que están alrededor de la Reforma pensional, tiene el uso de la palabra.

Señora secretaria por favor tener en cuenta la presencia de los Concejales CAMILO GÓMEZ, CARLOS MANUEL URIBE, y EFRAIN ECHEVERRY GIL.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Mi intención aquí Hoy es tratar de ser lo menos técnico posible en tanto que el tema pensional es un tema bastante complejo a veces de entender hasta para los mismos abogados, porque es un tema que se va actualizando frecuentemente por sentencias por casos es muy rígido, mi intención aquí es dar una mirada desde el punto de vista personal y de lo que yo he podido analizar, no es la última palabra es simplemente un criterio de lo que yo como abogado veo en el tema y del ejercicio que hacemos en la oficina desde hace algún tiempo,

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 4 de 17	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

sobre todo en el tema de la asesoría en seguridad social, las demandas de traslados de fondos y todo esto que genera tantas inquietudes y obviamente aquí en este recinto también hay personas especialistas en el tema como es el caso del Doctor Carlos Manuel Uribe, quien podrá en algún momento también ayudarnos a complementar cualquier situación, porque él también ha trabajado el tema pensional y por eso simplemente mi intención aquí es conversar algunas cosas, analizar algunas otras obviamente si hay preguntas con el mayor de los gustos intentaré resolverlas.

importante señalar: A partir del próximo 1 de julio de 2025 habrá un nuevo sistema pensional en Colombia, han pasado 30 años de la última reforma, con la aprobación de la ley 100.

Las nuevas normas impactarán a los más de 19,1 millones de trabajadores que cotizan en los fondos privados de pensiones y también habrá cambios para los más de 6,8 millones de afiliados al régimen de prima media.

Las modificaciones se verán en el corto, mediano y largo, por lo que es clave entender cómo funcionará el nuevo esquema de pensiones y qué va a pasar de ahora en adelante. La Corte Constitucional de Colombia podría tumbar reforma pensional de Gustavo Petro Cuando entre en vigencia la reforma, todos los colombianos serán afiliados a Colpensiones, exceptuando a aquellas personas que ganan más de 2,3 salarios mínimos legales vigentes, (\$2,99 millones este año), que podrán llevar una parte de sus ahorros al sistema privado.

La columna principal sobre la que se basará todo el sistema es el esquema de pilares, que son cuatro estructuras con los que se busca garantizar un acceso universal a las pensiones, así no se logren los requisitos mínimos. Según lo aprobado, no importa si usted cotizó o no durante su vida, ya que para quienes nunca realizaron sus aportes a la seguridad social, también habrá un bono pensional.

El modelo de pilares acabará con la competencia entre el sistema público y privado y también con los subsidios a las pensiones más altas, que entrega Colpensiones con la legislación actual.

Todo el informe se encuentra en el archivo del concejo municipal para su consulta.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Señora secretaria tener en cuenta la presencia del concejal LUCAS GAVIRIA HENAO.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

¿Cómo funcionará el nuevo esquema de pilares?

El articulado dice que habrá cuatro pilares:
Solidario, semi-contributivo, contributivo y de ahorro voluntario complementario.
Cada uno está dirigido para un grupo poblacional en específico, pero, quienes cotizan tendrán que hacerlo en Colpensiones, sin excepción.

El pilar solidario es para quienes no tienen pensión, como quedó en el articulado, se aplica para personas prácticamente en extrema pobreza. Allí lo que se propone entregar una renta de \$223.800, monto que podría variar con los años. Estos recursos se entregarán a hombres con 65 o más años, y mujeres desde 60 años, que no tienen pensión.

COPIA CONTROLADA

El pilar semi-contributivo se dirige para todas las personas que lograron cotizar mínimo 300 semanas en el Régimen de Prima Media, RPM, o para aquellos quienes alcanzaron hasta 900 semanas en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, RAIS. Habrá una mesada que no podrá superar el 80% de lo cotizado.

El pilar contributivo, en resumen, es muy parecido al sistema actual, se aplica para hombres de 62 años con 1.300 semanas cotizadas, y mujeres de 57 años, con las mismas semanas, pero, se reducen hasta 1.000 semanas para las madres, en caso de tener hijos. Y también se reducirá hasta gradualmente para que las mujeres se pensionen con mil semanas.

El cuarto pilar entrega un dinero adicional a su pensión, de acuerdo con aportes que haya hecho durante su vida. Aportes a los fondos privados, después de 2.3 salarios mínimos.

¿A quiénes impactará la nueva ley aprobada en el Congreso?
El nuevo sistema pensional tendrá implicaciones para todos los trabajadores que cotizan en un fondo de ahorros para jubilarse.
Todos los 19,1 millones de afiliados que hacen parte del fondo privado de pensiones se trasladarán a Colpensiones.

Solo los que ganen más de 2,3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$2,99 millones con el aumento para este año) podrán tener sus ingresos adicionales en un fondo privado y entrarán a cotizar en un nuevo sistema mixto.

Interviene el Concejal CARLOS MANUEL URIBE MESA.

Solicitarle señor presidente me permita retirarme, tengo una reunión programada.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Bien pueda Concejal retirarse.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

¿A quiénes impactará la nueva ley aprobada en el Congreso?
El nuevo sistema pensional tendrá implicaciones para todos los trabajadores que cotizan en un fondo de ahorros para jubilarse.
Todos los 19,1 millones de afiliados que hacen parte del fondo privado de pensiones se trasladarán a Colpensiones.
Solo los que ganen más de 2,3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$2,99 millones con el aumento para este año) podrán tener sus ingresos adicionales en un fondo privado y entrarán a cotizar en un nuevo sistema mixto.

¿La Corte Constitucional puede intervenir en el nuevo modelo? La reforma no tiene control automático de constitucionalidad, ya que no se aprobó como una ley estatutaria, es decir, que seguirá su curso normal hasta que la Corte decida de fondo. Sin embargo, se anticipa que, debido a la polémica que generó su discusión en la opinión pública, recibirá una cascada de demandas en sus artículos.

¿Qué pasa si actualmente cotiza en un fondo privado? Como se mencionó anteriormente, si usted actualmente está en alguno de los cuatro fondos privados de pensiones: **Protección, Porvenir, Skandia** o Colfondos, ahora empezará a cotizar en Colpensiones, que comenzará a recibir todos flujos de ahorros.

Pero hay un límite, si usted gana más de 2,3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, smmlv, **unos \$2,99 millones con el mínimo de este año**, podrá seguir cotizando esos recursos adicionales en una de estas AFP.

¿Qué pasará con la plata que ya tiene ahorrada en una AFP?
Uno de los puntos que el Gobierno ha tenido que aclarar es sobre los ahorros que ya están en el sistema de pensiones, ya que se llegó a decir que el Gobierno expropiaría estos recursos para concentrarlos en Colpensiones.

Esto quiere decir que los \$405 billones que hoy tienen ahorrados los colombianos en los fondos privados de pensiones se quedarán allí hasta que se cumplan los requisitos de pensión y las nuevas cotizaciones empezarán a dirigirse a Colpensiones paulatinamente.

Interviene la Concejal LUZ MARINA LOPEZ PEÑA.

Estoy viendo que esta norma se olvidó de la pensión familiar, recordemos que la pensión familiar es el esfuerzo de cónyuges o de compañeros permanentes y esta pensión uniendo las semanas de ambos se les puede otorgar un salario mínimo y no lo veo.

Segundo, la persona que cuenta o que tiene un hijo con discapacidad o sea la pensión especial de vejez sin importar la edad del afiliado padre o madre se podía jubilar sin cumplir la edad. no sé si eso quedó derogado.

Y hay otra cosa importante que que hubo un fallo de la Corte Constitucional que rebajó el tiempo o las semanas de las mujeres a 1000 Semanas, también se olvidó de eso porque según usted nos ha expuesto nos dice que son 13000 semanas.

Por último, usted nos dice que el régimen de transición no sabemos si inicia ahora o inicia a partir de julio del 2025, no sé usted cómo lo considera porque yo creo que, si la ley establece que entra en vigencia a partir de julio del 2025, es que son el número de semanas que se tengan a Julio del 2025, porque es ahí a partir de la fecha en que entra la vigencia la ley, yo creo que esos son mis preguntas. Muchas gracias.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

La pensión familiar no se modifica, lo que pasa es que esa iniciativa fue en su momento del ex congresista liberal Carlos Arturo Piedrita Cárdenas desde hace varios años se había hablado de la pensión familiar y el propósito que tenía se desdibujó un poco, si bien es cierto usted en el fondo privado afortunadamente sí puede juntar como con los fondos privados más que todo no es por semana sino por montos económicos, es más fácil el trámite de juntar 1.150 semanas, bien sea con semanas o con plata en el fondo privado para las mujeres y hombres esposos o cónyuges que cumplan 57 años, la mujer de 57 y los hombres de 62, podían juntar . en el fondo privado no hay problema, eso se mantiene, el gran problema ha sucedido es con Colpensiones, porque en Colpensiones le decían sí suma las semanas, pero usted tiene que haber tenido una densidad de cotización de semanas en entre tal año y tal año, las trabas que ponían y estar en el nivel tal del Sisbén, esa traba en la pensión familiar ha hecho.... que yo particularmente no conozco a nadie que haya tenido pensión familiar, porque las trabas en Colpensiones son muy grandes, yo en la reforma no vi, no veo que se hable de mejorar los requisitos para esa pensión familiar.

La pregunta que usted hace Concejal es muy válida, eso lo debieron de haber dicho, no, junten los junten las semanas en cualquier tiempo, pero junten las 1300 semanas y con eso

COPIA CONTROLADA

logren la pensión familiar, pero para que vean ustedes, fondo privado tiene más garantías en ese sentido.

Interviene la Concejal LUZ MARINA LOPEZ PEÑA

si la ley no se refiere, ni revoca expresamente esa ley, queda vigente, cierto? y ellos pueden... entonces es muy importante que parte de la comunidad conozca claramente que todos tienen derecho a una pensión familiar si unen los esfuerzos de los cónyuges o compañeros permanentes, siempre y cuando cumplan la edad y entre los dos reúnan las semanas.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Y en Colpensiones unos requisitos que son difíciles de cumplir, porque le exigen que en tal edad en tal edad tiene que haber tenido una densidad de semanas y ahí es donde muchos se enredan y por eso uno no ve gente casi con pensión familiar, porque los requisitos que piden, para mí son muy complejos y ojalá, como dice que lo van a reglamentar, ojalá ese punto lo toquen dentro de la reglamentación.

Usted preguntaba sobre la edad invalidez, no, no es cualquier edad, las personas que tengan padres o madres que sean mayores de 50 años, pero ya tengan la densidad de semanas 1300 semanas, podrán tener una pensión anticipada por hijo con discapacidad que se ha calificado con el 50%, de eso tampoco hubo ninguna variación en la pensión de invalidez, por lo menos en lo que yo vi en la reforma pensional en el proyecto de reforma.

Lo tercero usted preguntaba sobre lo de las mil semanas, sí lo explicamos acá ya por corte constitucional se había dicho que las mujeres se pensionan con 1000 semanas independientemente de reforma pensional pero se van a ir lo que pasa es que la reforma pensional lo que hace es tomar la decisión de la Corte Constitucional e incluirla como ley antes esto era ya por vía jurisprudencial dijo, vamos a reducirle a las mujeres cada año un número de semanas hasta que en el año 2035, las mujeres se pensionen con 1000 semanas, pero además de esa buena noticia, también se incluye lo de los hijos, por cada hijo 50 semanas, entonces por eso yo decía ahora, que una mujer se podrá pensionar en el futuro con 850 semanas. esa parte sí la atendió la reforma y es uno de los puntos muy buenos de la Reforma Pensional que es muy bueno que se mantenga.

Y lo del cambio de fondo, usted tiene razón en algo, el proyecto nos confunde porque el proyecto nos dice usted se puede pasar voluntariamente de un fondo privado a col pensiones sin demanda cuando ya el tiempo no lo da Porque si es mujer mayor de 47 y hombre mayor de 52 lo tendría que hacer a través de Demanda, aunque la reforma habla del 2025 el presidente de Colpensiones Jaime Dusan estaba diciendo que a partir de hoy, entonces quedamos en el limbo, entonces lo que yo he dicho aquí es nada pierde por pedir la doble asesoría, hombre por a o por B si usted quiere hacer el cambio nada pierde con pedir la doble asesoría a ver qué le dicen. Ese es el ejercicio que tenemos que hacer ahora los abogados para saber qué están respondiendo, porque este punto quedó ahí como en el aire, si bien es cierto está en la reforma, muchos dicen que ya se podría hacer el cambio desde este momento, entonces hay que revisar ese punto.

Interviene el Concejal GONZALO MESA OCHOA.

Juan Carlos es familiar mío, es primo, bienvenido a este Recinto de la Democracia, agradecerles nuevamente la presencia y podernos colaborar con un tema tan importante e interesante y que hoy divagamos en muchas cosas y a veces no definimos nada.

Preguntarle si la ley de pensiones hoy es buena o es mala, entendí que hay muchas partes de esta reforma ya aprobada por el Congreso que lo más seguro es que caiga, pero es muy buena especialmente para las mujeres y podría preguntarle, ¿una persona que está hoy pensionada y quiere una pensión alta se le afecta con esta reforma actual?

¿Se habla también de que un joven con esta nueva reforma nunca se va a pensionar, eso es cierto o no es cierto? más o menos son pues las inquietudes que tengo.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

A los pensionados no los afecta en absolutamente nada, por lo menos hay un tema tributario que se ha discutido mucho, pero yo la verdad no lo he podido digerir porque hay algo ahí, que sí, que van a grabar, que no sé qué, pero las pensiones no se deben grabar.

Sobre si es buena o mala, la reforma tiene cosas buenas para las mujeres, tiene cosas buenas para las personas en extrema pobreza, pero lo que hay de subsidio lo hubieran podido conseguir a través de otras alternativas que no fueran la reforma pensional, para yo dar subsidios busco otras alternativas para dar subsidios, ya tenían Colombia Mayor tienen los beneficios económicos periódicos, LOS BETS tienen un montón de cosas que ya existen, por qué hacer una reforma pensional para los subsidios que no es para toda la población es para un sector de la población que yo estoy de acuerdo que lo necesita, pero no afectando al resto.

Entonces favorece a mujeres, favorece a personas de en extrema pobreza me gusta el pilar semi contributivo donde usted tiene entre 300 semanas y 900 y le dicen, bueno usted no se pensiona, pero, le vamos a dar algo proporcional a lo que usted cotizó, tiene 900 y le seguimos descontando de la pensión hasta que llegue a las 1300 como para que usted vaya teniendo flujo, de vaya teniendo una pensión así sea no completa, pero eso lo propusieron y no lo tuvieron en cuenta, eso me hubiera gustado este pilar semi contributivo, ahí como que intenta dar alguna solución.

Sobre las pensiones altas, ya no van a haber más pensiones altas, el que tiene hoy transición con 750 semanas las mujeres y 900 semanas está pisando seguro, y los jóvenes están en el peor de los mundos, para los jóvenes es mejor estar en un fondo privado los que se ganen un salario mínimo, los jóvenes en este momento van a un ritmo muy distinto y no son tan disciplinados en el tema de las cotizaciones, en un fondo privado les devolvería más plata en caso de que no se pensionen, en cambio al pasarnos obligatoriamente a Colpensiones lo están matando, y lo digo metafóricamente porque Colpensiones son más semanas y yo no veo un joven ahora juicioso cotizando 26 años, no sé cómo lo irán hacer, pienso que ahí sí descuidaron a la población Joven, los jóvenes lo que van a hacer es sostener el sistema de los más veteranos, es lo que yo veo.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO.

Yo quisiera entregarle la palabra a nuestra compañera Paola Franco, quien está acá a mi lado, Paola Franco quien maneja todo el proceso pensional en la administración municipal, hace parte de la secretaría de Talento Humano y doctor Juan Carlos tiene algunas inquietudes, algunas aclaraciones por hacer frente al tema pensional de nuestra administración municipal. Gracias.

Interviene la Funcionaria de Talento Humano PAOLA FRANCO-

Yo manejo el pasivo pensional del municipio de Envigado hace 23 años, veo algunas cosas y voy a centrarme en el tema de la Reforma pensional a lo que vivimos realmente en el municipio de envigado.

Las cosas buenas de la Reforma ya lo vimos la reducción en semanas para las mujeres madres de hijos discapacitados, que son madres y padres, la pensión anticipada para mujeres de 62 y hombres de 65 que es diferente a la pensión de anticipada por vejez, esa pensión anticipada supone que van a descontar el valor de la cotización mientras adquiere el número de semana requerido, la pensión familiar en el parágrafo transitorio del artículo 38 rebaja la semana de 1300 a 1000, esta reforma tiene cosas bonitas el sistema actuarial que va a hacer cuando usted cotiza en Colpensiones y cómo va a cotizar también en el I régimen de ahorro individual, va a poder hacer un sistema de cálculo actuarial donde las semanas que cotice en el RAIS le van a poder sumar semanitas para que complete las semanas requeridas y se pueda pensionar. Eso es para personas que no van a alcanzar las semanas, puede pasar de un sistema a otro y va a tener el cúmulo de todas las semanas en ese momento van a ser para las mujeres dependiendo del año hasta llegar a las 1000 y para hombres 1300

Lo malo de la Reforma siempre va a ser, que se pierde la devolución de aportes para quienes aporten más de 300 semanas, quién va a recibir una devolución de aportes o una indemnización, solamente las personas que coticen hasta 299 semanas, eso es supremamente grave porque en el RAI, en el régimen de ahorro individual, una persona que cotice hasta 800, 900 semanas tiene una devolución de aportes que le pueden suponer muchos millones donde puede comprar una propiedad, puede montar un negocio, y ahora va a recibir solamente sobre 300 semanitas, a partir de las 300 va a pasar a los otros pilares.

La pensión familiar como lo dije bajó el número de semanas, va a ser muy grave porque el país se va a convertir en un país de personas de clase media baja, los jóvenes van a recibir pensiones máximo de 3 millones de pesos, contando la de Colpensiones con el régimen de ahorro individual, si todos vamos a ganar 3 millones de pesos vamos a ser clase media pobre.

¿Usted tiene razón en cuanto a que el presidente de Colpensiones dijo muchas cosas como muy locas en esa entrevista entonces confundió a la gente con la transición con la oportunidad de traslado, que pasa? la transición hoy en día es a la entrada en vigencia que es el primero de julio del 2025 una mujer tiene que tener 750 semanas y un hombre 900 semanas, para estar en transición, ahí no se habló de edad cierto entonces cualquier mujer y cualquier hombre que tengan ese número de semanas, está en transición, pero a esa fecha que es a la entrada en vigencia, para el municipio de envigado más o menos el 50 al 60 de la población quienes van a estar en esa transición, esas personas que los que están en el régimen de ahorro individual en algún momento tendrán que tomar la decisión si se quieren quedar en ese régimen, o si se quieren pasar para Colpensiones, que es diferente a la oportunidad de traslado, a la oportunidad del traslado, dice la Norma que a la promulgación de la norma es que esa mujer o ese hombre tenga que tener las 750 semanas o las 900 y les falte menos de 10 años para la pensión, o sea, Esa sí me habla de edad por qué porque me está diciendo a los que les falte menos de 10 años a la promulgación de la norma, es decir al 16 de julio del 2025, esa persona tiene la oportunidad de traslado, en el municipio de envigado es más o menos para 40, personas esas 40 personas, ya estamos en el trámite de bregar a que tengan esa doble asesoría de los fondos de pensiones y Colpensiones tienen la voluntad y empezaron desde ayer lunes, desde ayer ya empezaron a dar la doble asesoría para las personas que les faltan 10 años, ya que después digan que no, ya es ya es otra cosa, pero para las 40 personas ya lo estamos intentando.

Desafíos muy grandes, ni Colpensiones, ni el Ministerio de trabajo, ni ninguna entidad en el país está preparada para decir quién está en transición, porque ellos no están preparados para decir quién tiene Bono pensional, quién tiene a cargo un cálculo actuarial, a quién le faltan semanas, ellos no van a poder de un momento a otro decir usted, para tal fondo, usted para tal fondo y eso es lo que la norma está diciendo en este momento, en su Artículo 12 que ya está en vigencia, es que las personas en estos próximos 6 meses se tienen que escoger un fondo, y que luego de los 6 meses el Estado podrá mandarlos, pero no estamos preparados para eso, por qué? Porque si en Colombia no hay un pasivo pensional certero, no sabemos qué persona tienen Bono pensional, a quién le falta historia laboral, quién por cálculo actuarial va poder pagar sus semanas, yo pienso que eso en algún momento va a caer y en este momento que supuestamente está en vigencia no hay a quien decirle para qué fondo me voy, o para qué fondo me traslado, me parece un poco acelerado por ejemplo los fondos de pensiones están ya presionando, ver cuáles son los que le falta, Cuáles están en transición, Cuáles se van a pasar, va a ser un tema muy difícil porque el Estado no está preparado para eso.-

Algo que me parece grave es que en el Triángulo de esta reforma, están en primera base los del pilar solidario, que son las personas que están en extrema pobreza, pero también, esas personas que están en extrema pobreza van a recibir \$223,000 pes listo esos son una cantidad enorme de gente, pero también la norma habla de los afrocolombianos, de los raizales, de los palenqueros, de los campesinos y dice que con esos va a haber unas reuniones posteriores y a ellos posteriormente se dirá cuánto les van a dar, eso va a ser insostenible para cualquier economía. Esa es la situación del municipio de Envigado.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

¿Yo tengo una inquietud del ejercicio que hicieron de los traslados que están haciendo, todavía no les han dicho nada? ¿No ha habido respuesta?

Interviene la Funcionaria de Talento Humano PAOLA FRANCO-

Empezaron desde ayer a permitir la doble asesoría.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Tengo una duda doctor JUAN CARLOS, nosotros quienes superamos los 40 años, lo digo en mi caso, y que estoy cerca a ese proceso de transición, llegando a las 900 semanas, pero que de acá al mes de julio del próximo año cuando entra en vigencia la nueva reforma no alcanzo esas 900 pero tampoco en mi juventud trabajé, no tengo donde ir, lo que usted decía ahora de ir a investigar que si era una empresa familiar, que si no coticé en ese momento o mirar dónde desempolvo todos esos registros, no existe la manera si yo hoy tengo económicamente la viabilidad de poder pagar esas semanas que me faltan antes de que se cumpla el mes de julio del próximo año, lo puedo hacer doctor JUAN CARLOS si tengo la posibilidad económica para poder cumplir con esas 900 semanas que estoy ya a vísperas de llegar a ese número de semanas, eso, por un lado, y por otro lado, me me preocupa Dr Juan Carlos que esta reforma motive la informalidad en nuestras juventudes, y que esa pirámide de la pensión, que hoy los jóvenes son los que van a sostener las pensiones de nuestros adultos y de quienes alcancen a Pensionarse, me preocupa que esta nueva reforma motive la informalidad y que todos estos jóvenes que hoy necesitan fortalecer esa pirámide pensional, hoy no lo vean porque no van a alcanzar sus pensiones. Más fácil que inviertan en sus proyectos, en sus iniciativas privadas y no le coticen al sistema, a mí me preocupa eso doctor Juan Carlos, Muchas gracias.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Agradecerle a la doctora Paola Franco por ayudarnos a complementar sobre lo que viven aquí en la administración, muy bueno que estén haciendo el ejercicio de buscar los traslados y efectivamente los servidores públicos también se preocupan, que imagino que hay personas que llevan muchos años trabajando en la administración y que también se preocupan con todos estos temas.

Concejal Juan Uribe esa pregunta que usted nos hace, a mí me genera muchas inquietudes, porque hay personas que a veces no han logrado una pensión de invalidez, porque le han faltado semanas y dice yo voy y el pago no es tan sencillo, yo tengo inquietudes sobre si se puede o no se puede hacer, yo tengo inquietud sobre eso, lo que yo siempre sugiero es desde mi experiencia es, siempre buscar en la historia laboral que hueco puede haber ahí, es tratar de llenar ese hueco, para lograr construir lo que hace falta, porque si no todo el mundo diría venga yo voy y pago, yo no creo que Colpensiones va a destinar un equipo especial solamente para verificar y revisar al detalle quiénes están tratando de organizar de manera posiblemente irregular esa transición, porque muchos van a querer pagar, yo lo único que le digo es si le falta poquita semana siga cotizando y tener la expectativa de que para el caso suyo, su transición empiece en el 2025 y no ahora, porque ya tiene una gabelita de un año para cotizar 50 semanas más, eso es lo único, o buscar lo que hay, o lo otro que se caiga la reforma, yo creo que se va a caer la reforma.

A mí me gusta mucho el sistema pensional y hay cosas muy bonitas de la Reforma lo que tiene que ver con las mujeres, los subsidios, pero no había necesidad de hacer la reforma creo yo esa es como mi opinión, pero esperemos a ver qué sucede.

Lo de los jóvenes es cierto, el joven no confía hoy en el sistema, al joven no le interesa el sistema pensional, saben cómo yo intento enamorar al joven, les digo cotice porque si te ocurre un accidente laboral o una un accidente catastrófico y te da una invalidez, porque nosotros cuando pagamos una pensión, estamos pagando una póliza de vida, porque puede haber una pensión de invalidez o una pensión de sobrevivientes. Cuando digo pensión de sobrevivientes es que ese joven puede dejarles una pensión a sus padres o a sus hijos si los tiene o si tiene un accidente puede tener una persona con una invalidez, pensión de invalidez y no ser una carga para la familia, eso puede suceder.

La pensión se debe pagar por A o por B y más allá de eso también por temas económicos, es decir por declaración de renta hay jóvenes que ya son emprendedores, o sea, eso hay que hacerlo, pero si hay una desmotivación total los jóvenes no creen en el sistema pensional, no creían antes y creen menos ahora.

Interviene la Funcionaria de Talento Humano PAOLA FRANCO-

Lo que estamos haciendo con esa historia laboral de los empleados del municipio, la revisamos y cuando hay espacios desde el 2023 podemos hacer o cálculo actuarial podemos hacer el pago por cálculo actuarial o podemos llenar esos huequitos con la planilla M, que es la planilla en mora. Hay mucha gente que está en transición y no lo sabe o mucha gente que se descuida y esas historias hay que estarlas estudiando permanentemente porque de pronto hay es esos huequitos que le pueden salvar a uno la pensión o una pensión de invalidez como usted lo refiere, es muy importante saber a qué personas tienen de derecho a esos cálculos actuariales o pago en mora ya lo estamos haciendo.

Interviene el Concejal JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI.

Estoy en Protección y llevo más de 920 semanas, hay que esperar la transición o me debo de pasar a Porvenir, Protección, o pasarme a Colpensiones.

¿Segunda, servicio militar, dicen que si uno pago servicio militar tiene 50 semanas ahí pendientes por declarar es cierto?

y la tercera duda es si de pronto usted sabe bien si los softwares de Colpensiones son confiables con respecto al software de las entidades privadas, la información es confiable cuando se pasa a transición.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Concejal Juan para mí los fondos privados son como lo mismo, todas tienen las mismas políticas, que uno sea mejor que otro, no, no sabría cómo decirle sí este es mejor Colfondos o Protección con eso no tendría lio, si usted tiene 900 semanas usted más bien podría aprovechar pasarse para Colpensiones para intentar construir aprovechando que ya tiene la transición y todo para construir una pensión en Colpensiones, porque te van a respetar los derechos actuales, yo me pasaría y si cotizo más.

No buscar otro fondo sino Colpensiones, y hacerlo ya, sí se puede.

Servicio militar en estado de excepción le reconocen 1 o 2 años, eso también mucha gente lo ha hecho, cuando han faltado semanas hay que mirar En qué época fue, para que le den el certificado, y lo del Software, al presidente de Colpensiones le preguntaron si estaba preparado para recibir tanta gente, ellos dicen que sí, yo tengo mis dudas, aunque Colpensiones hay que decirlo, cuando el seguro social cerró y le entregó a Colpensiones, Colpensiones logró organizar mucha información, a mí me parece que no son muchos los errores que han tenido, son relativamente rápidos, en cuatro meses ellos dan la pensión y a veces lo hacen mucho antes, ha ellos han venido trabajando bien pasa también que si le meten 2 millones de afiliados o más, obviamente ellos van a tener al principio un letargo, pero ojalá que tengan cómo resolverlo, pero sí, con las pensiones ha corregido, mientras usted le lleve argumentos y le lleve todo, ellos le corrigen la semana, yo no he visto problemas en ese sentido, la verdad desde el punto de vista tecnológico y el software no lo he visto.

Interviene la Concejal MARIA TERESA ALVAREZ MUÑOZ

Me escribe una persona que pregunta, presento los documentos para solicitar su pensión hace dos años y no le han dado respuesta de su pensión, hizo derecho de petición y pide le recomiende hacer tutela o poner abogado.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Puede ser que no le han aplicado su bono, que tenía el municipio y no le han expedido el certificado y eso ha demorado su pensión, puede ser, o puede ser, que no haya acreditado unas semanas, pueden ser, muchas cosas pueden pasar. Yo la verdad en el caso de este señor habría que revisar el caso, el por qué lleva tanto tiempo y no le han dado la pensión, Colpensiones tiene hasta 4 meses, es lo que dice la ley para otorgar una pensión, pero sí está en mora de haber acudido ya a un derecho de petición, a una acción de tutela, para que le respondan de fondo porque no le han dado respuesta.

Interviene el Funcionario MAURICIO ÁNGEL

Yo trabaje en fondos de pensiones 8 años, yo no estoy tan de acuerdo en lo último que le dijo a Juan Diego con todo respeto, porque cada caso es individual, yo por ejemplo los últimos 10 años depende de la posibilidad que usted tenga de aportar, yo toda mi vida laboral crecí la bolsa individual y me puede ir mejor en un fondo privado, por todo lo que he ahorrado, por el cálculo actuarial que influyen en la edad del cónyuge, hijos, todo eso, me puede convenir, se lo pongo porque yo tengo ese dilema y tengo 52 años en este momento tengo la inquietud, no me pasé, esperando, por lo mismo que le digo, yo tengo ya únicamente 10 años para crecer en el promedio y puede que mi promedio no sea alto, yo ahora soy contratista, entonces tengo un dilema, cuando hablan de los 2.3 salarios mínimos, se refiere es al 40% del salario que usted devenga ahora, que es el IBL, yo puedo ganar \$7 millones de pesos por ejemplo el 40% son 2.8 millones de pesos, es así el IBC ingreso básico de liquidación o ingreso básico de cotización.

Entonces es 2.8 millones de pesos y dice la ley nueva que es \$2 millones 990 para adelante entonces ahí estoy como en ese en ese dilema Yo por eso no me pasé todavía afortunadamente tengo 2 años para tomar la decisión, pero puedo correr un riesgo si yo me paso a Colpensiones y dependo de los últimos 10 años digamos que todo lo que dice antes dónde quedó.

¿Los que estamos como independientes cómo aplica esta reforma? Es mucha gente como aplica el tema de la cotización.

Luego de las 1030 semanas, en un fondo privado y también en Colpensiones, voy a llegar a las 1300 semanas, pero me falta la edad, me faltan 10 años, pero voy a sumar más semanas, por cada 50 semanas voy subiendo un punto, o un porcentaje de la pensión, eso sigue o no.

Los beneficios de los fondos privados, pienso que tenemos muchos beneficios, uno es, una persona soltera por ejemplo sin cónyuge sin hijos, le puede convenir más estar en un fondo privado, porque cuando pase algo ese dinero por lo menos le queda por consanguinidad a sus familiares, en un fondo público creo que se pierde, nadie hereda eso, hay que tenerlo en cuenta, cada caso es muy particular no sé si yo estoy en transición lo que usted dice tengo que verificar todo el tema de las semanas, pero así se caiga o no se caiga creo que es importante ver los últimos 10 años en cada caso no como si fuera una norma de que mejor crezca porque no todos tenemos la posibilidad de crecer en un ahorro en este momento.

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

muy bueno lo que él dice, el tema pensional es un traje a la medida, yo le hablé al concejal desde una generalidad, cuál es la generalidad, si yo gano más de 2.3 salarios tengo transición y yo quiero meterle duro perdónenme la expresión los próximos 10 años me voy para Colpensiones porque allá me van a apalancar, pero él me dice, es que yo soy contratista y hasta 2.3 voy a estar en Colpensiones o me puedo quedar en el fondo... uno tiene que hacer un ejercicio económico y sentarse a mirar que él es mejor, porque, ¿qué pasa con el contratista? ahora que él me pregunta por los independientes, el independiente puede tener un contrato de 10 millones, pero como la Norma le exige que solamente aporte al sistema el 40%, yo cotizo sobre el 40 voy en teoría en coche, pero cuando me voy a pensionar yo no me voy a pensionar sobre 10 millones, sino sobre ese 40% que efectivamente coticé, por eso él hace el ejercicio y dice, yo estoy pagando sobre el 40 de mi contrato, a mí la verdad no me hace mucho la diferencia irme de mi fondo privado para Colpensiones, ese es un caso específico, no es la generalidad, eso es un traje a la medida.

El tema también de la herencia, claro, en los fondos privados los beneficiarios no solamente son el grupo familiar, sino que funciona también como una herencia, eso que yo dejo miro a quién le queda.

también hay gente que ahorra mucha plata y se pueden pensionar a los 52 tengo \$800 millones de pesos ahorrados en del fondo privado, quiero pensión anticipada, Si tengo hijos y dependiendo de eso me pueden dar una pensión, hay cosas muy puntuales, por eso yo empecé la exposición diciendo los fondos privados no se pueden satanizar porque los fondos privados a algunos les sirven, como a algunos le sirve con pensiones es un traje a la medida uno revisa el escenario, si él me habla el caso de yo digo sí él tiene que revisar, cuando uno es independiente es uno el que hace toda la fuerza de la cotización, ellos tienen la carga de la seguridad social y por eso los trabajadores informales les queda muy difícil,

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Los contratistas por cada contrato si les exigen, pero lo que yo he visto es que si todos los contratos es más que todo sumando todos los montos y con base en todos los montos hace usted la cotización y distribuye equitativamente, es que yo cotizo sumando todos mis contratos dan 10 millones, pero yo cotizo sobre los 10 millones para que todos mis contratos queden cubiertos, sobre eso hay algunas discusiones, algunos lo hacen así otros le hacen la cotización a cada pero a veces cada contratante dice cotíceme sobre el monto de lo mío y sobre el monto de cada cosa y a veces entonces lo que hace es que el monto si tiene que ser por cada ingreso que tiene, ya es una decisión de uno, si yo quiero tener más contratos tengo que hacer más cotizaciones, eso sí lo exige la ley, que es discutible. Porque si yo trabajo en el concejo y me ocurre un accidente en otro trabajo, entonces toca es tener cobertura para cada cosa y sacar cuentas de qué le conviene y que a la hora de prestar un servicio.

Interviene el Concejal PABLO ANDRES RESTREPO GARCES.

Yo entiendo que este es un método de pilares que funcionan en algunos países del mundo, que posiblemente en esos países funcione correctamente porque vienen hace mucho tiempo en este tema y las economías son más fuertes y el tema ha sido muy bien manejado, gente seria manejando el tema mientras nuestro país viene hace muchos años en un método que prácticamente no hay con qué pagarle a mucha gente, el tema de la pensión, y eso es un hueco que sigue generando más y más cada día y posible el gobierno de Gustavo Petro ve en esta reforma una solución supuestamente para la clase más pobre y la clase que no puede llegar a una pensión, pero como se tramitó en el Congreso de la República esta reforma, yo no veo Juan Carlos que pase término de legalidad de la Corte, créame que la forma, no es la reforma como tal sino que es como tramitaron la Reforma en el Congreso de la República, puede que ese término de legalidad no pase la Corte Constitucional, entonces todo este tema puede volver nuevamente a como veníamos anteriormente.

Igualmente hay que esperar que la Corte le haga el análisis pertinente al trámite de la ley, veo que muchas personas tienen muchas inquietudes agradecerle porque ha sido muy claro, lo que nos has contado y lo que nos has dicho frente a estos temas.

Hoy tiene mucha gente la oportunidad de hacer la doble asesoría, pero le cuento Juan Carlos, esa doble asesoría yo me demoré dos o tres meses haciéndola, solo lo llaman a usted eso no lo dejan salir de un lado le ponen trabas le cuelgan el teléfono vuelven y lo llaman es un tema complejo yo ya hice el trámite, yo por ejemplo me pasé a Colpensiones pero sin mentirle me demore por ahí tres meses en ese tema de la doble asesoría, lo llaman del fondo privado, le

COPIA CONTROLADA

hacen 20 preguntas, le cuelgan el teléfono, es un tema complejo, la gente a veces piensa en ese tema de pasarse la tramitología no lo permite.

Importante revisar el tema de las mega pensiones porque esas mega pensiones créame que mucha gente ha logrado más que todo los padres de la patria han logrado esas megas pensiones y siguen lográndolas, ya sabemos que a ellos no les afecta porque ya sabemos que hay un tema de transición, aquí quién le afecta es quien votó por Petro, a los jóvenes, los jóvenes son los que vienen hoy con ese gran problema, ellos hoy no lo ven, pero a futuro una persona que venga haciendo un número de semanas va a terminar pensionado con un poquitico más del mínimo y si es juicio y organizado hará su ahorro en su fondo privado, pero si nosotros no tenemos esa cultura del ahorro que hay en otros países sí se ve, ahora menos porque nuestros jóvenes que la globalización ha permitido que hoy el tema del consumismo cada vez sea mayor, los jóvenes hoy consumen más que nosotros en su momento, ahí hay un tema preocupante.

Veo Juan que muchos de los congresistas de la oposición votaron negativa esta reforma, porque tenían muchas dudas, tenían muchas preguntas que no fueron resueltas, eso fue prácticamente un pupitrado que se aprobó en la reforma, hay que decirlo que eso fue a la carrera tanto de Cámara y Senado, ojalá los que votaron positivo esa reforma no se vayan a arrepentir a el futuro, posiblemente ellos, no pero sus hijos, sus nietos y sus familiares que no vayan a tener esa dificultad, por eso hay que esperar que la Corte se pronuncie, yo creo que la Corte tumbe esa ley, yo creo que la Corte por el trámite que tuvo en el Congreso no le va a dar ese término de legalidad, pero es esperar a ver qué va a pasar. agradecerte Juan por la excelente exposición.

Interviene el Concejal GONZALO MESA OCHOA

una persona pensionada se separa de su compañera y se va a vivir con otra persona, el pensionado muere, con la persona que vivía hereda pensión?

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Según esta reforma nueva, eso se mantiene, es la pensión de sobreviviente, por eso cuando una persona tiene un vínculo matrimonial o tiene un vínculo, debería si va a vivir con otra persona dejar ese asunto resuelto, porque he visto casos donde una persona se separó de cuerpos, no hizo la liquidación conyugal, ni matrimonial, se fue a vivir con otra, fallece esa persona y la que era esposa o esposo 20 años después, viene y dice, es que nosotros nunca rompimos el vínculo matrimonial, vengo por mí parte de esa pensión y tiene todo el derecho de reclamar parte de esa pensión.

La respuesta es sí hay que analizar cada caso si esa persona con la que estaba conviviendo llevaba mínimo unos cuantos años viviendo con ella antes del fallecimiento, 5 años tiene derecho a esa pensión y el que tenga el vínculo matrimonial también, esas cosas tienen que quedar resueltas cuando usted va decida vivir con otra persona porque esa pensión puede ser un motivo de dificultad en el futuro.

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

Simplemente para darle nuevamente las gracias al doctor Juan Carlos por esta compañía que nos hace hoy, todas estas dudas que fueron aclaradas y qué bueno Juan Carlos que nos pueda compartir toda la información de sus servicios.

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 16 de 17	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

En envigado tenemos una oficina en el edificio Envigado Plaza, sobre el banco Agrario, oficina 306B.

Y la oficina principal en el Edificio del Café, centro de Medellín, oficina 806, nos pueden escribir o Llamar a la línea de WhatsApp 301 786 9136 igual si necesitan que les envíe información o más datos cualquier cosa a través de del concejal Gonzalo Mesa Ochoa, de cualquiera de ustedes con el mayor de los gustos estoy dispuesto para lo que necesiten, inquietudes a mí la verdad me gusta poder orientar sobre estos temas.

Interviene el Vicepresidente Primero ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES

Primero agradecerle su presencia Dr Juan Carlos, muy clara su exposición, creo que hoy los Envigadeños quedan más contextualizados en lo que tiene que ver con las pensiones y con la reforma pensional.

Y surge una inquietud, que viene de una de las personas que laboran en el concejo municipal, ella es contratista, ella cumplió sus 40 años y está en un fondo privado y realizó la solicitud para pasarse a Colpensiones, esa solicitud en múltiples ocasiones la han rechazado, entonces la pregunta de ella es qué otro procedimiento puede realizar, para poder tratar de acceder a Colpensiones,

Interviene el Profesional JUAN CARLOS HURTADO OCHOA

Es obligación la doble asesoría, eso no es si quieren o no quieren, pero puede pasar lo que decía aquí uno de los concejales ahora, que les cuelgan el teléfono, vuelva y llame, pero tienen que hacer el proceso, la superintendencia financiera obliga a que haya esa doble asesoría obliga, No es que si quieren o no quieren, qué haría yo, enviarles un derecho de petición o acudir a una acción de tutela para que respondan de fondo porque no le han aceptado, pero tienen la obligación, yo diría que intente, que revise si le conviene o no pasarse para Colpensiones aquí decía por ejemplo el Señor Mauricio que es bueno revisar cada caso, cuántas semanas tiene, sobre cuánto cotiza, si vale la pena o no vale la pena, porque si tiene transición habría que mirar si tiene transición, mirar todo el escenario, pero la doble asesoría es obligatoria.

3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.

No hay observaciones ni proposiciones.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria General del Concejo hace lectura de las siguientes comunicaciones:

- Carta de despide de su labor en el municipio de envigado, de la señora LILIANA MARÍA VÁZQUEZ PELAEZ, jefe oficina asesora de Comunicaciones.
- Y la otra comunicación es de Corservaenvi.- Corporación de Serenateros del parque de envigado.

Interviene el Vicepresidente Primero ALEJANDRO SANCHEZ GRAJALES

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para mañana a las 8:00 am.



DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE
Presidente del Concejo.



DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General

Transcribió. Maria del Pilar Lopez*
Secretaria.

